

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 1 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MED-MC 061 DE 2026

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE EL DOVIO** convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de **EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA**.

CONVOCATORIA PROPONENTES

1. Municipio de El Dovio Departamento del Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales, o jurídicas con o sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, con capacidad para contratar, de acuerdo a la ley, interesados en participar en el presente proceso de contratación, que su actividad económica u objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.
2. **RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, cuyo numeral 5 del artículo 2, que regula la mínima cuantía, fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables. La modalidad de selección es mínima cuantía.
3. **OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.”**

(IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015- Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (**UNSPSC**)

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	- Logística
80141902	- Reuniones y eventos
90101603	- Servicios de catering

- 3.1 ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**
- VER FICHA TECNICA
4. **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** CONTRATO DE Prestación de servicios
 5. **VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se estima en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS(\$4.000.000) M/Cte. Incluido IVA

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 2 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que analiza las cotizaciones recibidas y los contratos análogos celebrados por otras entidades públicas, publicados en el SECOP I y el SECOP II y se cancelará de la siguiente manera: Pago final al cumplimiento del contrato

- 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El pago a que se obliga el Municipio se cancelará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, de las apropiaciones presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000431 del 9 de julio de 2026, por \$4.000.000, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006, fuente 83 – SGP Propósito General Libre Inversión.
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.
- 8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES:** Tendrán derecho y serán deberes del contratante y del contratista las contenidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le modifiquen.
- (a) En especial EL CONTRATANTE se obliga a:
1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
 2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- (b) En especial EL CONTRATISTA se compromete a:
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse.
 2. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
 3. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
 4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
 5. Colaborar con la entidad para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y cumplir las instrucciones, las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
 6. Cumplir oportunamente con las obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
 7. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
 8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
 9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

	ALCALDÍA MUNICIPAL		PAGINA Página 3 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA		TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS		FECHA: 02/01/2024

- El contratista deberá trasladarse por sus propios medios al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
- Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- Coordinar con el supervisor y/o responsable del proyecto, el cronograma de ejecución y metodología programada para ejecución total del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los Términos de Condiciones.
- Suministrar los bienes y actividades complementarias en las condiciones establecidas en la invitación pública, la ficha técnica, la propuesta presentada por el oferente y los demás soportes del proyecto, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión.
- Garantizar la calidad y disponibilidad de los bienes y servicios en cada una de las jornadas programadas, de acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de condiciones y la Oferta presentada.
- Garantizar la disponibilidad de recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Disponer de un plan de acción y una metodología programada para ejecución.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato de manera oportuna y dentro de los términos acordados con el Supervisor del contrato.
- Ejecutar de total y de la mejor manera, las actividades que se relacionan en la ficha técnica que hace parte de los estudios previos y de la presente invitación pública.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la secretaría, para la ejecución del contrato.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la convocatoria pública y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBSERVACIÓN: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al Municipio, para declarar la caducidad del contrato o su terminación unilateral e imponer las multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactadas, previo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

En adición a otras causas previstas por la ley, la Entidad rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 4 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

- adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
 - f) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
 - g) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección o por un medio distinto de la plataforma del SECOP II.
 - h) Cuando la propuesta no se presente a través de la plataforma del SECOP II.
 - i) La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta o la no firma de los anexos.
 - j) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en la invitación.
 - k) Cuando el municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
 - l) Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
 - m) Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
 - n) Cuando el proponente no diligencie correctamente los anexos 1 y 2 del presente proceso de selección o los mismos no se encuentren firmados.
 - o) Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
 - p) Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación o el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
 - q) Cuando se presenten borrones, errores, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
 - r) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
 - s) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos de la presente invitación o no cumpla la vigencia de la oferta.
 - t) No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación.
 - u) Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma o no cumpla con los requisitos señalados en esta invitación.
 - v) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del Decreto 1082 de 2015
 - w) Las demás que considere la ley.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA:

La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) no se presenten Ofertas;
- (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los requisitos habilitantes sobre capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera (DE EXIGIRSE) exigidos en la presente invitación;

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia
Teléfono: 3218245257
Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co
Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 5 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

- (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
- (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

11. LIMITACION A MIPYMES

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a MIPYMES, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse dentro del término para formular observaciones previsto en el cronograma (numeral 3 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, suscrita por el Representante Legal principal, a nivel Nacional o Departamental o Municipal.
- Las MIPYMES deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria (parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).
- Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de MIPYMES y su tamaño empresarial o con el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

En el aviso que se publicará en la fecha prevista en el cronograma, la Entidad informará si la convocatoria se limita a Mipyme y si aplica la limitación territorial del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Mipyme con domicilio en el departamento o municipio de ejecución del contrato) o si puede participar cualquier Mipyme nacional. En las convocatorias limitadas solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme (parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4).

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Sera el establecido en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda publicada en la plataforma del SECOP II.

En caso de adendas se ampliará un día hábil el plazo de entrega de ofertas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 6 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

13. REQUISITOS HABILITANTES:

Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, debidamente firmada por la persona natural o el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, según los estatutos de la sociedad proponente, expresando además que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes.
Propuesta técnica y económica en el ANEXO 2 Oferta económica diligenciada (ANEXO) en pesos colombianos (números), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números. Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este cuaderno de requisitos. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por LA ENTIDAD. Igualmente, el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según Anexo N° 2). La propuesta debe ser presentada a través del portal único de contratación estatal: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index SECOP II.
Fotocopia de la cedula del Representante Legal (LEGIBLE por ambos lados).
Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – de la Razón Social expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). , el cual debe contar con los siguientes códigos CIUU 9499.
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio. No mayor a 30 días de expedición, el cual debe contar con los siguientes códigos CIUU 9499.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General, etc. Documento (acta u otro) de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el representante legal, está facultado para firmar, hasta por el valor del respectivo contrato. (CUANDO SEA DEL CASO)
Certificado de paz y salvo (o certificado de acuerdo de pago), de aportes seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica. ANEXAR ÚLTIMO SOPORTE DE PAGO VIGENTE.
Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Contraloría General de la República
Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal - expedido por la Policía Nacional.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional, donde demuestre que no presenta multas o sanciones.
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
El Proponente como persona natural deberá aportar matrícula mercantil (cuando aplique), donde acredite que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de selección. Experiencia general superior a 2 años. El oferente persona jurídica debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de selección, así como su existencia y representación legal. El representante legal debe estar debidamente autorizado para comprometer la Sociedad por la cuantía de la propuesta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar. Experiencia general superior a 2 años.

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 7 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de cuatro (04) Contratos con entidades públicas o privadas, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados y liquidados (Certificación o Acta de Liquidación), en donde se demuestre la ejecución de actividades de apoyo logístico para eventos recreativos, deportivos o culturales que incluyan entrega de refrigerios, y que cuya sumatoria sea igual o mayor dos veces al valor del presupuesto oficial.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

• Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato y/o convenio, número del contrato y/o convenio, valor del contrato y/o convenio, plazo de ejecución del contrato y/o convenio, y se especifique si la ejecución del contrato y/o convenio fue buena, satisfactoria, aceptable o excelente.

Para demostrar la experiencia general el proponente debe presentar con su propuesta el ANEXO debidamente diligenciado e indicando en él toda la información allí solicitada. Así mismo, debe anexar la documentación adecuada y pertinente, que acredite la realización de los contratos relacionados.

Para cumplir con este requisito se deberá adjuntar actas de liquidación o certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de alguno de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista
- b. Nombre del contratante
- c. Documento de identidad del contratista
- d. Objeto del contrato
- e. Valor del contrato
- f. Lugar de ejecución
- g. Fecha de inicio del contrato
- h. Si el contrato se ejecutó en consorcio y unión temporal deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- i. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

ADJUNTAR LA HOJA DE VIDA DE:

animador infantil, a cargo de una (1) persona con experiencia en recreación y manejo de actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Verificación de listas internacionales. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 11 del Decreto 0997 de 2026 y vigente desde el 6 de agosto de 2026, la Entidad consultará las listas internacionales vinculantes, restrictivas, de inhabilitación o sanción de los organismos multilaterales de los cuales Colombia es miembro, para verificar si se configura la inhabilitación del literal j) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y dejará constancia de la consulta en los documentos del proceso.

14. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA: MENOR PRECIO:

De conformidad con lo establecido por el literal c) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 8 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria pública.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate la Entidad aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el orden y con los medios de acreditación que se indican en el numeral siguiente.

Subsanación. Conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solicitará al proponente de menor precio los requisitos o documentos que no afecten la comparación de las ofertas, y este deberá allegarlos a través del SECOP II a más tardar en el término preclusivo para subsanar señalado en el cronograma. La oferta que no se subsane en ese término será rechazada.

Informe de evaluación. Conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el informe de verificación y evaluación se publicará en el SECOP II durante el término señalado en el cronograma, no inferior a un (1) día hábil, para que los oferentes presenten observaciones, que la Entidad responderá antes de aceptar la oferta.

La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las no rechazadas.

15. Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se resolverá de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, El MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión

	ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGINA Página 9 de 37
	EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	TRD: 100.18.8
	NIT: 891901223-5	CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

- de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
 - Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
 - Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 - Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 - Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 - Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
 - Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 - Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la Ley 2479 de 2025; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 10 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

- 13.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. Para el efecto, la Entidad realizará un sorteo por balotas en audiencia pública, cuya fecha, hora y enlace de conexión comunicará a los proponentes empatados a través del SECOP II con al menos un (1) día hábil de anticipación. A cada proponente empatado se le asignará un número según el orden de presentación de su oferta en el SECOP II y se aceptará la oferta del proponente cuyo número se extraiga primero. De la audiencia se levantará un acta que se publicará en el SECOP II.

Con el fin de acreditar los requisitos de desempate se deberá diligenciar el correspondiente formato indicado por la entidad en los anexos de “**CRITERIOS DE DESEMPATE**”. Para el criterio del numeral 12, el proponente aportará los documentos que acrediten la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF, o la participación de estos en la persona jurídica o en el proponente plural, en los términos de la Ley 2479 de 2025.

16. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS:

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general, será a través de la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía municipal de El Dovio – Valle del Cauca no acepta propuestas alternativas o parciales o que condicionen la adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Solo se aceptarán las propuestas presentadas a través de la plataforma del SECOP II; no se aceptarán las enviadas por correo electrónico, las radicadas en físico ni las presentadas después de la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, la fecha y hora exactas de presentación de cada oferta y el nombre o razón social del proponente serán los que registre la plataforma del SECOP II.

La correspondencia relacionada con el proceso, así como la oferta debe dirigirse a:

SEÑORES
MUNICIPIO EL DOVIO
Secretaria de Bienestar Social
Carrera 7 No. 6-52
Tel. 3117336304

PROCESO MINIMA CUANTIA No. **MED-MC 061 DE 2026**

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 11 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

Todas las observaciones para realizar sobre este proceso deben ser enviadas en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

17. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL AVISO DE INVITACIÓN:

La presente invitación pública se podrá consultar u obtener en formato físico el municipio de El Dovio, Carrera 7 No. 6-52 - Alcaldía Municipal Secretaria de Bienestar Social, desde la Publicación hasta el día del cierre de la convocatoria solamente cancelando el costo de las copias correspondientes, o descargarlos del SECOP II.

Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien se haya registrado con la respectiva entrega de propuesta, en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, como tal, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la presentación de propuestas.

El aviso de invitación no tendrá ningún valor. El valor de la adquisición de las copias del aviso de invitación no es reembolsable.

18. GARANTIAS:

Atendiendo a la naturaleza del objeto y a la forma de pago, el Municipio de El Dovio no exigirá garantías al contratista. El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10 % de la menor cuantía, “caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago”, y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía”.

En este caso el pago se hará en un único contado, al cumplimiento total del contrato y previo recibo a satisfacción del supervisor, sin anticipo ni pago anticipado, de manera que el Municipio no desembolsa recursos antes de verificar el cumplimiento; el plazo es breve, el valor es bajo frente a la mínima cuantía y los riesgos de calidad e incumplimiento se controlan con la supervisión, la cláusula penal pecuniaria y las multas previstas en la invitación. Exigir una póliza trasladaría su costo al precio sin reducir un riesgo que la forma de pago ya neutraliza.

19. CESIONES:

El contratista no podrá en ningún evento ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del Contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

20. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial o de mora del Contratista en las obligaciones derivadas del Contrato, la Entidad podrá imponer multas con el fin de conminarlo a cumplir, previa audiencia y con el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes eventos y cuantías: XXXXXXXXXX eventos de incumplimiento que dan lugar a multa, valor de la multa por cada día de retardo expresado como porcentaje del valor del contrato y tope máximo acumulado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 12 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

21. PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, éste deberá pagar a la Entidad Contratante, a título de cláusula penal, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

22. CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Entidad contratante en los siguientes eventos: Paralización de la ejecución del contrato por un tiempo igual o superior a quince (15) días.

23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

24. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

Las controversias que no pueda ser resuelta de forma directa entre las Partes, se resolverán siguiendo las siguientes opciones:

- a) Cuando esté relaciona con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la cámara de comercio de Tuluá, previa solicitud de arreglo elevado individual o arreglo conjunto entre las Partes.
El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del objeto contratado y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.
- b) Cuando la controversia no debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio de Tuluá, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de cámara de comercio de Tuluá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a un Tribunal de Arbitramento.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 13 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Cartago y estará sujeto al Reglamento el Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio de Cartago. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán los del Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados.

Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.

La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral, son de obligatorio cumplimiento para las Partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

25. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES:

La Entidad Contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

26. INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

27. DOMICILIO:

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de El Dovio – Valle del Cauca.

28. CONFIDENCIALIDAD:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para efectos de la oferta se entenderá que toda la oferta es pública, así mismo no se suministraran copias a los oferentes hasta tanto el comité evaluador verifique si existe o no tal indicación.

29. LIQUIDACION:

Posterior a la suscripción del Acta de Terminación y/o Acta de Entrega Definitiva del objeto contratado, las Partes deben liquidar el Contrato. En caso que el contratista se oponga o no exista un Acta de Terminación y/o Acta de Entrega Definitiva, la Entidad Contratante podrá liquidar unilateralmente el presente Contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 14 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

**El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el
ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –
SECOP II**

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
Alcalde Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 15 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

Anexo 1
FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO – Secretaría de Bienestar Social
El Dovio, Valle del Cauca

Referencia: Proceso de Contratación No. MED-MC 061 DE 2026, objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA”

Estimados señores:

El suscrito, obrando (o en nombre propio propietario del establecimiento) ó en representación de la firma con NIT..... SIGLA....., identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta técnica y económica está adjunta a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, entiendo que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías que exijan los Documentos del Proceso, si las exigen, en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Manifiesto que tengo plena capacidad y no encontrarme incurso, ni tampoco la Sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, así como tampoco encontrarme en causal de disolución o liquidación, en Concordato, en Quiebra, en Cesación de Pagos o en Concurso de Acreedores o

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 16 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

embargo. Las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
Persona de contacto [Nombre]
Dirección, Municipio y Departamento [Dirección de la compañía o establecimiento de comercio]
Teléfono [Teléfono de la compañía o establecimiento de comercio]
Tel
Fax
Celular
- e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía o establecimiento de comercio]

EL VALOR DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE \$.....

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Nombre _____
Identificación _____Lugar de expedición_____

Firma_____

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 17 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

ANEXO 2
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	- Logística
80141902	- Reuniones y eventos
90101603	- Servicios de catering

Elaborar la propuesta conforme a la ficha técnica

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de refrigerio el cual consta de un sólido tipo Sándwich y una bebida, entregado en sitio.	Ración	290		
2	Servicio de animación infantil, a cargo de una (1) persona con experiencia en recreación y manejo de actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, incluyendo el suministro de los insumos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.	Servicio	5		
3	Transporte desde la zona urbana a la vereda La Hondura y viceversa.	Servicio (ida y regreso)	1		
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)					

Los valores unitarios y totales los diligencia el proponente en pesos colombianos, con IVA y todos los tributos incluidos. Ningún valor unitario ni el valor total de la oferta pueden superar los del presupuesto oficial (\$4.000.000), so pena de rechazo.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios que ofrezca el contratista de los bienes y/o servicios, serán los vigentes a la fecha de presentación de la oferta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán ofertas con especificaciones diferentes, ni ofertas alternativas o parciales.

Nombre _____
Identificación _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 18 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATOS CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO 1 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos
---	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 19 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 20 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 21 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensiónNombre y Apellidos

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 22 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente PluralNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 23 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 24 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

iii)	Así	Nombre completo	Número de identificación

mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 25 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 26 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 27 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 28 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 F1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 29 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 30 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 G – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

MUNICIPIO DE EL DOVIO

El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA

Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos
--	--

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 31 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

[Para la acreditación de desempate establecida en la invitación, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 32 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en la invitación, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 33 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 34 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación MED-MC 061 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Lote: no aplica; el proceso no está estructurado por lotes.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 35 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

FORMATO 1 J — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
MUNICIPIO DE EL DOVIO
El Dovio, Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de contratación MED-MC 061 DE 2026
Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de El Dovio de lo siguiente:

1)El Municipio de El Dovio actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2)Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3)Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación,

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 36 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024

relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por Municipio de El Dovio Valle el correo electrónico contratacion@eldovio-valle.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en teléfono 3117336304 – 3206651911disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio de El Dovio Valle, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en XXXXXXXXXX enlace de la página web del Municipio de El Dovio en el que está publicada su Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 37 de 37
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTROS	FECHA: 02/01/2024